

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

"Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE** de Ibagué, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del AÑO 2020.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE del Municipio de Ibagué, en uso de sus facultades legales que le confiere la LEY 715 DE 2001, Decreto reglamentario 4791 de Diciembre 19 de 2008.

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 en el Artículo 11 faculta a las instituciones educativas para administrar Fondos de Servicios Educativos, en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la Institución.

Que el decreto 1075 de 2015, reglamento el funcionamiento de los FSE y determina la composición del mismo y establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales.

Que la institución educativa genera recursos en la prestación del servicio educativo y que según las normas presupuestales para el sector público deben ser distribuidos conservando el principio de equilibrio.

Que en reunión del Consejo Directivo, El rector de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2020, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de mayo de 2015.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en: funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la vigencia fiscal 2020, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09

(28 de noviembre de 2019)

Que la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué mediante resolución Nº 71-02394 del 16 de Noviembre de 2011, establece la gratuidad de los cobros por concepto de derechos académicos, cobro anual por servicios complementarios y otros cobros para los establecimientos educativos del municipio de Ibagué y estableció los criterios de acuerdo a las características de la población matriculada (silben, población afectada por la violencia) afro descendientes e indígenas.

Que mediante Resolución 71-2396 de Noviembre 18 de 2011 de la Secretaria de Educación Municipal, modifica y aclara la resolución N° 71-02394 del 16 de Noviembre de 2011.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, establece en su artículo 2.3.1.6.4.2, parágrafo 1: "Alcance de la Gratuidad Educativa: Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, Y a estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones".

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2020, presentado por el Rector – Ordenador del Gasto.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, adopta y aplica para la vigencia del año escolar 2020, la Resolución N°1408 de mayo 06 de 2019, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Ministerial N° 23 del 9 de noviembre de 2011, la cual dispuso la GRATUIDAD en la educación a partir de la vigencia 2012, para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales, matriculados entre los grados transición a undécimo, en el sentido de NO realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios.

Que el consejo directivo, adopta como para la vigencia 2020, los siguientes valores que se cobraran por concepto de constancias, certificados, duplicados de diplomas y actas de grado para egresados o estudiantes no activos en la institución, de conformidad con la Resolución N°1408 de mayo 06 de 2019:



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09

(28 de noviembre de 2019)

- a. Duplicados de diplomas hasta: \$30.000
- b. Duplicado de Actas de grado hasta: \$ 5.000
- c. Certificados de estudios hasta: \$ 5.000
- d. PFC costos educativos estudiantes antiguos: incremento del IPC cierre vigencia 2019, con respecto al valor del año anterior
- e. PFC costos educativos estudiantes nuevos 0.5 SMMLV Vigencia 2020

Seguro estudiantil de accidente: De conformidad con el artículo 100 de la ley 115 de 1994, los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de la educación formal, deben estar protegidos por un seguro estudiantil de accidentes que ampare al educando.

Que se ha sometido a aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja teniendo en cuenta su correspondencia con el Proyecto educativo institucional y con el plan operativo de la institución.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese y fíjese el presupuesto ingresos de los Fondos de servicios Educativos, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2020 en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 585.259.500) MCTE, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALORTOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	163,900,000,00
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	138.900.000,00
1.1.1.1	Educación Formal - Ciclo Complementario	130.400.000,00
1.1.1.2	Constancias, Certificados y duplicados de actas y/o Diplomas de Grado	8.500.000,00
1.1.2	EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS	25.000.000,00
1.1.2.1	Tienda escolar y Servicio de fotocopias	25.000.000,00
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	421,350,500,00
1.2.1	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	242.741.000,00
1.2.2	Transferencias municipales	178.608.500,00



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

	(20 de noviembre de =)	
CODIGO	CONCEPTO	VALORTOTAL
PRESUPUESTAL	Transferencias para proyectos	1.000,00
1.3	RECURSOS DE GAPITAL	9,000,00
1.3.1	Recursos de balance-PFC	1.000,00
1.3.2	Recursos de balance-MEN	1.000,00
1.3.3	Recursos de balance-Municipio	1.000,00
1.3.4	Recursos de balance-Propios	1.000,00
1.3.5	Rendimientos financieros-PFC	1.000,00
1.3.6	Rendimientos financieros-MEN	1.000,00
1.3.7	Rendimientos financieros-Municipio	1.000,00
1.3.8	Rendimientos financieros-Propios	1.000,00
1.3.9	Donaciones _ reintegros	1.000,00
	TOTAL	585.259.500,00
		a suparávit la

PARAGRAFO PRIMERO: Los recursos provenientes del balance o superávit, los dineros de gratuidad por parte la Alcaldía Municipal de Ibagué y las transferencias de gratuidad CONPES, se adicionarán o reducirán al presupuesto de ingresos, cuando se conozca el valor exacto, los actos administrativos y los recursos estén consignados en las respectivas cuentas de fondo de servicios Educativos de la Institución. De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.19 del decreto 1075 de 2015, numeral 2, al inicio de cada vigencia fiscal, el rector deberá enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo

PARAGRAFO SEGUNDO: Con relación a los ingresos provenientes de explotación de bienes y servicios, quedan aprobadas por parte del consejo directivo las contrataciones para el funcionamiento del la tienda escolar y la fotocopiadora de conformidad con el acuerdo 03 del 18 de enero de 2017, se efectuará por la modalidad de contratación directa.

ARTICULO 2°: Fijar los cómputos del presupuesto de egresos de los Fondos de servicios Educativos, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2020 en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 585.259.500) MCTE, según el siguiente detalle:**



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDÍRECTOS	125.402.000,00
2.1.1	HONORARIOS	89.501.000,00
2.1.1.1	Honorarios -propios	18.000.000,00
2.1.1.2	Honorarios -Programa de Formación Complementaria	40.000.000,00
2.1.1.3	Honorarios -MEN	31.500.000,00
2.1.1.4	Honorarios - Municipio	-
2.1.1.7	Honorarios -Capital RB MEN	1.000,00
2.1.2	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	35.901.000,00
2.1.2.1	Remuneración por servicios técnicos-Propios	100.000,00
2.1.2.2	Remuneración por servicios técnicos -Programa de Formación Complementaria	13.000.000,00
2.1.2.3	Remuneración por servicios técnicos -MEN	8.000.000,00
2.1.2.4	Remuneración por servicios técnicos -Municipio	14.800.000,00
2.1.2.6	Remuneración por servicios técnicos -Capital RN PFC	1.000,00
2.2	GASTOS GENERALES	459.857.500,00
2.2.1	COMPRA DE EQUIPO	79.259.000,00
2.2.1.1	Compra de equipo -Propios	•
2.2.1.2	Compra de equipo -Programa de Formación Complementaria	10.000.000,00
2.2.1.3	Compra de equipo -MEN	16.359.000,00
2.2.1.4	Compra de equipo -Municipio	52.900.000,00
2.2.1.5	Compra de equipo -Capital	•
2.2.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.000.000,00
2.2.2.1	Materiales y suministros -Propios	
2.2.2.2	Materiales y Suministros -Programa de Formación Complementaria	10.000.000,00
2.2.2.3	Materiales y Suministros -MEN	30.000.000,00
2.2.2.4	Materiales y Suministros - Municipio	20.000.000,00
2.2.2.5	Materiales y Suministros -Capital RB MUNICIPIO	-
2.2.3	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	120.391.500,0
2.2.3.1	Mantenimiento Infraestructura - Propios	-
2.2.3.2	Mantenimiento Infraestructura -Programa de Formación Complementaria	10.000.000,0
2.2.3.3	Mantenimiento Infraestructura -MEN	71.982.000,0
2.2.3.4	Mantenimiento Infraestructura -Municipio	38.408.500,0
2.2.3.8	Mantenimiento Infraestructura -Capital RB MUNICIPIO	1.000,00
2.2.4	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	24.701.000,0
2.2.4.1	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Propios	-
2.2.4.2	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Programa de Formación Complementaria	4.700.000,0
2.2.4.3	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -MEN	10.000.000,0
2.2.4.4	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Municipio	10.000.000,0
2.2.4.5	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Capital	1.000,00
2.2.5	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	38.000.000,0



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

CODIGO PRESUPUESTA	AL CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.2.5.1	Impresos y Publicaciones -Propios	-
2.2.5.2	Impresos y publicaciones -Programa de Formación Complementaria	16.000.000,00
2.2.5.3	Impresos y publicaciones -MEN	20.000.000,00
2.2.5.4	Impresos y publicaciones -Municipio	2.000.000,00
2.2.5.5	Impresos y publicaciones -Capital	-
2.2.6	SERVICIOS PUBLICOS	33.501.000,00
2.2.6.1	Servicios públicos -Propios	3.800.000,00
2.2.6.2	Servicios públicos -Programa de Formación Complementaria	5.300.000,00
2.2.6.3	Servicios públicos -MEN	24.400.000,00
2.2.6.4	Servicios públicos -Municipio	-
2.2.6.5	Servicios públicos -Capital	1.000,00
2.2.7	SEGUROS	17.001.000,00
2.2.7.1	Seguros -Propios	
2.2.7.2	Seguros -programa de Formación Complementaria	2.000.000,00
2.2.7.3	Seguros -MEN	5.000.000,00
2.2.7.4	Seguros -Municipio	10.000.000,00
2.2.7.5	Seguros -Capital	1.000,00
2.2.8	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	18.301.000,00
2.2.8.1	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -Propios	5.000.000,00
2.2.8.2	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -Programa de Formación Complementaria	8.300.000,00
2.2.8.3	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -MEN	5.000.000,00
2.2.8.4	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -Municipio	-
2.2.8.5	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -Capital	1.000,00
2.2.9	INSCRIPCION Y PARTICIACION EN COMPETENCIAS	8.900.000,00
2.2.9.1	Inscripción y participación en competencias -Propios	1.100.000,00
2.2.9.2	Inscripción y participación en competencias -Programa de Formación Complementaria	2.800.000,00
2.2.9.3	Inscripción y participación en competencias -MEN	-
2.2.9.4	Inscripción y participación en competencias -Municipio	5.000.000,00
2.2.9.5	Inscripción y participación en competencias -Capital	-
2.2.10	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	40.001.000,00
2.2.10.1	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -Propios	_
2.2.10.2	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -Programa de Formación Complementaria	-



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.2.10.3	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -MEN	20.000.000,00
2.2.10.4	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -Municipio	20.001.000,00
2.2.10.5	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -Capital	-
2.2.11	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	17.801.000,00
2.2.11.1	Comunicaciones y Transporte -Propios	5.000.000,00
2.2.11.2	Comunicaciones y Transporte -Programa de Formación Complementaria	7.800.000,00
2.2.11.3	Comunicaciones y Transporte -MEN	•
2.2.11.4	Comunicaciones y Transporte -Municipio	5.000.000,00
2.2.11.5	Comunicaciones y Transporte -Capital	1.000,00
2.2.12	GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	1.000,00
2.2.12.1	Gastos Judiciales y conciliaciones -Propios	-
2.2.12.2	Gastos Judiciales y conciliaciones -Programa de Formación Complementaria	-
2.2.12.3	Gastos Judiciales y conciliaciones -MEN	-
2.2.12.4	Gastos Judiciales y conciliaciones -Municipio	-
2.2.12.5	Gastos Judiciales y conciliaciones -Capital	1.000,00
2,2,13	GASTOS BANCARIOS	2.000.000,00
2.2.13.1	Gastos bancarios-Propios	500.000,00
2.2.13.2	Gastos bancarios -Programa de Formación Complementaria	500.000,00
2.2.13.3	Gastos bancarios -MEN	500.000,00
2.2.13.4	Gastos bancarios - Municipio	500.000,00
2.2.13.5	Gastos bancarios -Capital	•
	TOTAL	585.259.500,0

ARTICULO 3°: Según los artículos anteriores, Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones PAA, para la vigencia fiscal del año 2020, como componentes del sistema presupuestal que indica la inversión y los proyectos a ejecutar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI.



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09

	(28	28 de noviembre de 2019	pre de 2	(KTO			
cobigo •	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL - i	PERIODO DE EJECUCIO	PLAZO ,	MODALIDAD DE CONTRATACIO	FUENTE DE RECURSOS 🗼	PPTO INICIAL
Comments of the Comments of th	Control and the state of the st						
		MEJORAMIENTO DE					
86141500	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica.	LA GESTION					
86141600	INSTRUCTORES DIFERENTES DISCIPLINAS, porras, futbol, karate	ESCOLAR Y			_	Transferencias nacionales-	,
86141700	taekuondo, futbol sala, baloncesto, voleibol y banda musical	ACADEMICA	MARZO	8 MESES	ESPECIAL	M.E.N. por Gratuidad	20000000
		ACCIONES DE					
		MEJORAMIENTO DE					_
86141500	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica.	LA GESTION					
86141600	INSTRUCTORES DIFERENTES DISCIPLINAS, porras, futbol, karate	ESCOLAR Y			REGIMEN)
86141700	taekuondo, futbol sala, baloncesto, voleibol y banda musical	ACADEMICA	MARZO	8 MESES	ESPECIAL	Transferencias municipales	20001000
		ACCIONES DE					
		MEJORAMIENTO DE					_
86141500	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica.	LA GESTION					
86141600	INSTRUCTORES DIFERENTES DISCIPLINAS, porras, futbol, karate	ESCOLAR Y				Educacion Formal - Ciclo	>
86141700	taekuondo, futbol sala, baloncesto, voleibol y banda musical	ACADEMICA	MARZO	8 MESES	ESPECIAL	Complementario	
43211500							
43211507							
43211508							
10016264					MINIMA CHANTIA		
46171600	461/1600 Compra de Mobiliario, Equipo de comunicación y computación,	COMBBA DE			REGIMEN		
40101/01	40101/01 Maguinaria y equipo para dotación de instituciónes educativa y	COMPANDE		16 DIAG	ECDECIM	Transferencias municipales	52.900.000
43211500	43211500 comedor escolar	EQUIPO	טטט	TO UNIO	ESPECIAL	וומוויין הווכומייין החיריי	
43211500							
43211507							
43211508							
43231601					ce ección		
46171600	Compra de Mobiliario, Equipo de comunicación y Computacion,				SELECCION	16	
40101701	Maquinaria y equipo para dotacion de instituciones educativa y	COMPRA DE			ABREVIADA DE	iransterencias nacionales-	16 350 000
43211500	comedor escolar	EQUIPO	MARZO	15 DIAS	MENOR CUANTIA	M.E.N. por Gratuldad	10:000
43211500							
43211507					•		
43211508							
43231601							
46171600	Compra de Mobiliario, Equipo de comunicación y Computacion,					Educacion Formal - Ciclo	
40101701	Maquinaria y equipo para dotacion de instituciones educativa y	COMPRA DE		7	REGIVIEN	Complementario	10 000 000
43211500	comedor escolar	EQUIPO	NOVIEWBKE	TO DIAS	ESPECIAL	Complementatio	10000



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

091000	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
78101801	Comunicaciones v Transporte. Programa de Formacion	COMUNICACIÓN Y			REGIMEN		-
78111802		TRANSPORTE	ND	ND	ESPECIAL	recursos propios	2000000
78101801		COMUNICACIÓN Y			REGIMEN	Educacion Formal - Ciclo	
78111802	Commissiones v Transporte.	TRANSPORTE	ND	ND	ESPECIAL	Complementario	7800000
78101801	Programa de Formacion	COMUNICACIÓN Y			REGIMEN		
78111802	Complemetaria	TRANSPORTE	ND	ND	ESPECIAL	Transferencias municipales	2000000
78101801		COMUNICACIÓN Y			-		•
78111802	Comunicaciones y Transporte.	TRANSPORTE	ND	Q	ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1000
					REGIMEN		
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS ND	ND	ND	ESPECIAL	Recursos propios	200000
					REGIMEN	Educacion Formal - Ciclo	
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS ND	ND	ND	ESPECIAL	Complementario	200000
2000					REGIMEN	Transferencias nacionales-	
55101500	Gastos hancarios	GASTOS BANCARIOS ND	ND	QN	ESPECIAL.	M.E.N. por Gratuidad	200000
200101					REGIMEN		
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	ESPECIAL	Transferencias municipales	200000
		GASTOS JUDICIALES			REGIMEN		
92111500	Gastos judiciales v conciliaciones	Y CONCILIACIONES	ND	ND	ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1000
84111502	dor apovo a la gestion v				CONTRATACION	Educacion Formal - Ciclo	
84111502		HONORARIOS	FEBRERO	2 MESES	DIRECTA	Complementario	9.000.000
84111502	servicios profesionales para contador apoyo a la gestion y				CONTRATACION		
84111502	as es oria legal	HONORARIOS	NA	4 MESES	DIRECTA	Recursos propios	18.000.000
84111502	servicios profesionales para contador apoyo a la gestion y				TACION	Transferencias nacionales-	
84111502	asesoria legal	HONORARIOS	MARZO	5 MESES	DIRECTA	M.E.N. por Gratuidad	22.500.000
	sostenibilidad de la implementacion de ley de archivo, gobierno en				CONTRATACION	Recursos de capital-balance	
80.101.50	80.101.504 linea y sostenibilidad de los inventarios	HONORARIOS	ENERO	NA	DIRECTA	MEN	1.000
	sostenibilidad de la implementacion de ley de archivo, gobierno en				CONTRATACION	Transferencias nacionales-	
80.101.50	80.101.504 linea y sostenibilidad de los inventarios	HONORARIOS	FEBRERO	1 SEMESTRE	DIRECTA	M.E.N. por Gratuidad	9.000.000
			ENERO Y		CONTRATACION	Educacion Formal - Ciclo	
86121800	Talleres y diplomados pfc (Ingles y pequeños científicos)	HONORARIOS	Onn	10 MESES	DIRECTA	Complementario	35.800.000



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09

38.408.500	Transferencias municipales	ESPECIAL	30 DIAS	AGOSTO	INFRAESTRUCTURA	and the state of t	
		REGIMEN			MANTENIMIENTO		72152200
		MINIMA CUANTIA-					72152000
						MANTENIMIENTO ELECTRICO	72151900
						MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA	72151800
						MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UND SANITARIAS	72151700
			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA	72151600
						ADECUACIONES LOCATIVAS	72151500
						MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES	72151400
							72151300
							72151100
1.100.000	Recursos propios	ESPECIAL	ND	B	COMPETENCIAS	Inscripcion y participacion en competencias	90141500
		REGIMEN			PARTICIACION EN		
					INSCRIPCION Y		•
2.800.000	Complementario	ESPECIAL	ND	ND	COMPETENCIAS	Formacion Complemetaria, Primaria y Secundaria	90141500
	Educacion Formal - Ciclo	REGIMEN			PARTICIACION EN	Inscripcion y participacion en competencias. Programa de	
					INSCRIPCION Y		
5.000.000	Transferencias municipales	ESPECIAL	ND	ND	COMPETENCIAS	Inscripcion y participacion en competencias	90141500
		REGIMEN			PARTICIACION EN		
					INSCRIPCION Y		
16.000.000	Complementario	ESPECIAL	15 DIAS	NOVIEMBRE	PUBLICACIONES	Impresión de diplomas y distinciones PFC	80141600
	Educacion Formal - Ciclo	REGIMEN			IMPRESOS Y		60101600
			,				
2.000.000	Transferencias municipales	ESPECIAL	15 DIAS	OIJUL	PUBLICACIONES	Suscripción periodico	55101500
		REGIMEN			IMPRESOS Y		
20.000.000	M.E.N. por Gratuidad	ESPECIAL	15 DIAS	ABRIL	PUBLICACIONES	Impresión de papelería institucional	80141600
	Transferencias nacionales-	REGIMEN			IMPRESOS Y		60101600
		MINIMA CUANTIA					55101515
10 mm		CONTRATACION		PIECUCION	PRESUPUESTAL	,一个人,一个人,一个人,一个人,一个人,一个人,一个人,一个人,一个人,一个人	
PPTO INICIAL	FUENTE DE RECURSOS	MODALIDAD DE	PLAZO	PERIODO DE	RUBRO	BIEN Y SERVICIO	cobico
			1010	200	בס מכ ויסאוכוויטור מר		



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09

				()			
CODIGO	BIENIYSERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151500 72151700 72151800 72151900 72152100 72152100	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MAANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UND SANITARIAS MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO	MANTENIMIENTO			REGIMEN	Educacion Formal - Ciclo	·
72151100 72151200 72151300 72151300 72151500 72151500 72151700 72151700 72152000 72152000	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UND SANITARIAS MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO	INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	ABRII. JUNIO	30 DI AS	ESPECIAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.	Complementario Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	10.000,000
72151100 72151200 72151300 72151400 72151500 72151700 72151800 72151900 72152100 72152100	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES ADECUACIONES LOCATIVAS MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UND SANITARIAS MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA MANTENIMIENTO ELECTRICO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	EN	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance MUNICIPIO	1.000
73111500	Mantenimiento pupitres y mobiliario	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	MAYO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	4.700.000
81111800 81112300	Manteni mi ento computadores	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	OINO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	10.000.000
73111500	Mantenimiento pupitres y mobiliario	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	AGOSTO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	10.000.000
81111800 81112300	Mantenimiento computadores	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	ENERO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1.000
14111500 44121500 44121600 44121700 44121900 44122000 44122100	Compra de Papelería, útiles de escritorio, material didactico e implementos de aseo	MATERIALES Y SUMINISTROS	onnr	15 DIAS	MINIMA CUANTIA- REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales.	20.000.000



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09

		20 110 41011	2	OTO,	The state of the s	The state of the s	
CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
14111500							
44121500							
44121600							
44121700							
44121800							
44121900							
44122000							
44122100	Compra de Papelería, útiles de escritorio, material didactico e	MATERIALES Y			REGIMEN	Educacion Formal - Ciclo	200
55101509	implementos de aseo	SUMINISTROS	MAYO	15 DIAS	ESPECIAL	Complementario	10.000.000
14111500							
44121500							
44121600							
44121700							
44121800							
44122000					SELECCIÓN		
44122100	Compra de Papelería, útiles de escritorio, material didactico e	MATERIALES Y			ABREVIADA DE	Transferencias nacionales-	
55101509	implementos de aseo	SUMINISTROS	MARZO	15 DIAS	MENOR CUANTIA	M.E.N. por Gratuidad	30.000.000
		PARTICIPACION EN					
		ACTIVIDADES					
		DEPORTIVAS					
	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución	CIENTIFICAS Y			REGIMEN		
81.141.601 educativa	educativa	CULTURALES	ND	ND	ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1.000
		PARTICIPACION EN					
		ACTIVIDADES					
		DEPORTIVAS					
	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución	CIENTIFICAS Y			REGIMEN		
81.141.601 educativa	educativa	CULTURALES	ND	ND	ESPECIAL	Recursos propios	5.000.000
		PARTICIPACION EN					
		ACTIVIDADES					
		DEPORTIVAS					
	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución	CIENTIFICAS Y			REGIMEN	Transferencias nacionales-	
81.141.601 educativa	educativa	CULTURALES	ND	ND	ESPECIAL	M.E.N. por Gratuidad	5.000.000
		PARTICIPACION EN					
		ACTIVIDADES					
		DEPORTIVAS					
	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución	CIENTIFICAS Y			REGIMEN	Educacion Formal - Ciclo	
81.141.601 educativa	educativa	CULTURALES	ND	ND	ESPECIAL	Complementario	8.300.000



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO **DE 2010** RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2**412** APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

CODIGO	BIEN Y SERVÍCIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUEN SERECURSOS	PPTO INICIAL
<u> </u>		REMUNERACIÓN POR SERVICIOS			REGIMEN		
81111800	Apoyo logístico, técnico y administrativo, soporte tecnico software	TÉCNICOS	JUNIO	6 MESES	ESPECIAL	Recursos propios	100.000
7,7		REMUNERACIÓN POR SERVICIOS			REGIMEN	Transfere ncias nacionales-	
81111800	Apoyo logistico, tecnico y administrativo, soporte tecnico software	TECNICOS	MARZO	7 MESES	ESPECIAL	M.E.N. por Gatuidad	8.000.000
	Remuneración por servicios técnicos Programa de Formación	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS			NOIDVENATINGS	and a second	
86121800	Complementaria	TÉCNICOS	ENERO	11 MESES		Complementario	13,000,000
		REMUNERACIÓN POR SERVICIOS			000		
81111800	Apoyo logístico, técnico y administrativo, soporte tecnico software	TÉCNICOS	MARZO	7 MESES	ESPECIAL	Transferencies municipales	000.008.6
	Remuneración por servicios técnicos Programa de Formación	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS			CONTRATACION	Recursos decapital-balance	
86121800	Complementaria	TÉCNICOS	ENERO	2 MESES	DIRECTA	PFC	1.000
		,	,		REGIMEN		
84131500	Seguros	SEGUROS	AGOSTO	PRIMA ANUAL ESPECIAL	ESPECIAL	Transferencias municipales	15.000.000
04 131 500			(REGIMEN	Educacion fermal - Ciclo	
64.131.300 Seguros	Seguros	SEGUROS	onno	30 DIAS	ESPECIAL	Complementrio	2.000.000
84.131.500 Seguros	Seguros	SEGUROS	ENERO	210 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos decapital-balance	1.000
84 131 500 Sequence	Common	000			REGIMEN	Transferencias nacionales-	
83111500		SEGUNOS	MATO	90 DIAS	ESPECIAL	M.E.N. por Gatuidad	
83121703		SERVICIOS			REGIMEN		
81112100	Servicios de telefono e internet	PÚBLICOS	ND	ND		Transferencias municipales	0
83111500					REGIMEN		
81112100	Servicios de teletono e internet	PUBLICOS	QN	ND	ESPECIAL	Recursos prepios	3.800.000
83111500 83121703		SERVICIOS			REGIMEN	Educacion fermal - Ciclo	
81112100	Servicios de telefono e internet	PÚBUCOS	ND ON	ND		Complementario	5.300.000
83111500							
83121703	Servicine de telefono e internet	SERVICIOS			_	-	1
83111500	מבו אורוסא חב ובובוחווס ב ווויבו וובר		Q.	ND	ESPECIAL	Recursos decapital-balance	1.000
83121703		SERVICIOS			REGIMEN	Transferencias nacionales-	
81112100	ios de telefono e internet	PÚBLICOS	DN	ND	ESPECIAL	M.E.N. por Gatuidad	24.400.000
を 一	LOIALEN SAN SAN SAN SAN SAN SAN SAN SAN SAN SA						585.059.500



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019)

disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020 Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal comprendida ARTÍCULO 4º: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la

	1.3.9	1.3.8	1.3.7	1.3.6	1.3.5	13.4	1.3.3	1.3.2	1.3.1	5	1.2.3	1.2.2	1.2.1		1.1.2.1	112	1112	1.1.1.1	111		1	CODIGO PRESUPUEST
	Donaciones reintegros	Rendimientos financieros-Propios	Rendimientos financieros-Municipio	Rendimientos financieros-MEN	Rendimientos financieros-PFC	Recursos de balance-Propios	Recursos de balance-Municipio	Recursos de balance-MEN	Recursos de balance-PFC	RECURSOS DE CAPITAL	Transferencias para proyectos	Transferencias municipales	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	Tienda escolary Servicio de fotocopias	EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS	Constancias, Certificados y duplicados de actas y/o Diplomas de Grado	Educacion Formal - Ciclo Complementario	SERVICIOS EDUCATIVOS	INGRESOS OPERACIONALES	PRESUPUESTO DE INGRESOS	CONCEPTO
585.259.500	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	9.000	1.000	178.608.500	242.741.000	421350.500	25.000.000	25.000.000	8.500.000	130.400.000	138,900.000	163.900.000		VALOR TOTAL
11.579.000						1.000	1.000	1.000	1.000	4.000				0		0	708.333	10.866.667	11.575.000	11.575.000		ENERO
346.120.250										•		89.304.250	242.741.000	332,045.250	2.500.000	2.500.000	708.333	10.866.667	11.575.000	14.075.000		EEBRERO
										0				8	2.500.000	2.500.000	708.333	10.866.667	11.575.000	14.075.000		MARZO
14.075.000 14.075.000										0				9	2.500.000	2.500.000	708.333	10.866.667	11.575.000	14.075.000		ABRIL
14.075.000															2.500.000	2.500.000	708.333	10.866.667	11.575.000	14.075.000		MAYO COMPANY
14.075.000														0	2.500.000	2.500.000	708.333	10.866.667	11.575.000	14,075,000		OND AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
103.380.250										0	1.000	89.304.250		89.305.250	2.500.000	2.500.000	708.333	10.866.667	11.575.000	14.075.000		Julo
14.075.000															2.500.000	2.500.000	708.333	10.866.667	11.575.000	14.075.000		AGOSTO
14.075.000										0	· 自己管理 · 17人名伊				nnn:mc.?	2.500.000	708.333	10.866.667	11.5/5.000	14.075.000		SEPTLEMBRE
14.075.000										0					mn:nnc:7		1	10.866.66/	11.5/5.000	14.0/5.000		iii OGIUBRE
14.075.000															000.000	2.500.000	708.333	10.866.667	11.5/5.000	14.0/0.000		NOVIEMBRE
UMUNSCITT	1.000	1,000	1 000	1000	1,000	1 000				5,000							708.333	10.866.667	DOUC/CIT	11 575 000	** 5 45 000	DICIEMBRE



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

					The second secon			A Charles of the Control of the Cont		6.50 St. 20 St.	Na Hill Control of the Control of th			
CODIGO PRESUPUEST	ONCENT	VAORTOTAL										-		•
₹			****				M810				SEVITEMBRE		NCVIEWBKE.	DICLEMBRE
7	PRESUPPLESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		CRASE III. S. C. LE SILICHIO										4	***
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	125,402,000	1000	. 13.137.364	8.136.364	8,136,364	13,236,364	21,136,364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	17,936,364	8.136.25	11.136.38
2.1.1	HONORARIOS	89.501.000	1.000	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8,136,364	8.136.364
2.1.1.1	Honorarios -propios	18.000.000		1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364
2.1.1.2	Honorarios - Programa de Formacion Complementaria	40:000:000		3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3,636.364	3.636.364
2113	Honorarios -MEN	31.500.000		2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.6	2.863.636	32.863.636	2.863.636
2.1.1.4	Honorarios -Municipio	0									E		200	
211.7	Honorarios -Capital RB MEN	1.000	1.000											
2.1.2	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	35.901.000	0	5.001.000	0	0	5.100.000	13,000.000	0	0	0	9:300.00 0	0	3.000.000
21.2.1	Remuneración por servicios técnicos-Propios	100.000					100.000							
2122	Remuneración por servicios técnicos -Programa de Formación	13.000.000		5.000.000			5.000.000							3.000.000
2123	Remuneración por servicios técnicos -MEN	8.000.000						8.000.000						
2.1.2.4	Remuneración por servicios técnicos -Municipio	14.800.000						5.000.000				000:008:6		
2.1.2.6	Remuneración por servicios técnicos -Capital RB PFC	1.000		1.000								- 1		
70	GASTOS GENERALES.	459.857.500	3.716.000	6311000	000'05E'6	116.609.000	- 12.050.000	60,751,000	7,850,000	47,350,000	137.740.500	14.750,000	0000m2	11,440,000
2.2.1	COMPRA DE EQUIPO	79.259.000	0	0	0	49.259.000	0	0	0	20.000.000	0	0	10.000.000	0
2211	Compra de equipo -Propios	0											£°	'n
2.2.1.2	Compra de equipo -Programa de Formacion Complemetaria	10.000.000											10.000.000	н
2.2.1.3	Compra de equipo -MEN	16.359.000				16.359.000							· ,4	Ĥ
2.2.1.4	Compra de equipo -Municipio	52.900.000				32.900.000				20.000.000		•		
221.5	Compra de equipo -Capital	6												
222	MATERIALES Y SUMINISTROS	90:000:000	0	0	0	30.000.000	0	10.000.000	0	0	20,000,000	•	0	0
222.1	Materiales y suministros - Propios	0												
2.2.2.2	Materiales y Suministros -Programa de Formacion	10.000.000						10.000.000						
2.2.2.3	Materiales y Suministros -MEN	30.000.000				30.000.000								
2.2.2.4	Materiales y Suministros -Municipio	20.000.000									20.000.000			
2.2.2.5	Materiales y Suministros - Capital	0												



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

			<u> </u>	0 40	To de Hovierra	2	CTU)							The Street and Street
CODIGO PRESUPUEST	CONCEPTO	VALOR TOTAL								•		→	NOVIEWARKE DIOLEMARKE	
4		***************************************	ENERO FE	FEBRERO	MARZU	ABILL			JOHN THE	700010			The state of the second	Section Control (Section 1)
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ACTUAL NAME OF THE PARTY OF THE	STONE CHICAGON					1/2c 2cv 4F	0 126.264	
	CEDUMNOS DERSONADES INDIRECTOS	125,402,000	1000	13.137.364	8.136.364	8.136.364	13.236.364	21.136.364	8.136.364	8.136.364	6,130,30 4	1/.530.50+	0,1,00,00	2 436 364
1	HONORARIOS	89.501.000	1.000	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.136.364	8.13b.364	8.130.30 4	0.100.004
2 1 1 1	Longraphor propries	18.000.000		1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.636.364	1.030.304
211.1	Hopporries Programs de Formación fomniementaria	40.000.000		3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.636.364	3.030.304
2112	Honorarios -MEN	31.500.000		2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.636	2.863.636	2,803.030
2114	Honorarios - Municipio	0												
2117	Honorarios -Capital RB MEN	1.000	1.000										,	3 000 000
213	REMILINERACION POR SERVICIOS TECNICOS	35.901.000	0	5.001.000	0	0	5.100.000	13.000.000	0	<u>_</u>	5	9.800.000		3.000.000
7171	Remuneración por servicios técnicos-Propios	100.000					100.000							3 000 000
7172	Remuneración por servicios técnicos -Programa de Formación	13.000.000		5.000.000			5.000.000							
2123	Remuneración por servicios técnicos -MEN	8.000.000						8.000.000				0 000 000		
2124	Remuneración por servicios técnicos -Municipio	14.800.000						5.000.000				3.000.000		
2126	Remuneración por servicios técnicos -Capital RB PFC	1.000		1.000					The state of the s	1				
	CATO GLES IN COMMENT OF THE PROPERTY OF THE PR	459.857.500	3.716.000	6311.00	9.350.000	116.609.000	12.050.000	60.751.000	7.850.000	47.350.000	137.740.500	14.250.000	32,440,000	T1.#90.000
221	COMPRA DE EQUIPO	79.259.000	0	0	0	49.259.000	0	۰	0	20.000.000	٥		10.000.000	٥
2211	Compra de equipo -Propios	0											10 000 000	
2212	Compra de equipo -Programa de Formacion Complemetaria	10.000.000											10:000:000	
2.2.1.3	Compra de equipo -MEN	16.359.000				16.359.000				30,000,000				
2.2.1.4	Compra de equipo -Municipio	52.900.000				32.900.000				20.000.000				
2.2.1.5	Compra de equipo -Capital	0									20,000,000		_	ا
2.2.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60.000.000	0	0	0	30,000.000		10.000.000			20.000.000			
2.2.2.1	Materiales y suministros -Propios	٥						10 000 000						
7777	Materiales y Suministros -Programa de Formacion	10.000.000						10.000.000						
2223	Materiales y Suministros -MEN	30.000.000				30.000.000					20,000,000			
2.2.2.4	Materiales y Suministros - Municipio	20.000.000									20.000.000			
2.2.2.5	Materiales y Suministros -Capital	0		l.										



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09

223	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	120.391.500	1.000	0	6	10.000.000	0	6	0	0	110.390.500	0	0	°
2231	Mantenimiento Infraestructura -Propios	0												
2232	Mantenimiento Infraestructura -Programa de Formacion	10.000.000				10.000.000								
2233	Mantenimiento Infraestructura -MEN	71.982.000									71.982.000			
22.3.4	Mantenimiento Infraestructura -Municipio	38.408.500									38.408.500			
22.3.8	Mantenimiento Infraestructura -Capital RB MUNICIPIO	1.000	1.000											
22.4	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	24.701.000	1.000	0	0	0	4.700.000	10.000.000	0	10.000.000	0		0	
22.4.1	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Propios	0												
2.2.4.2	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Programa de Formacion Complemetaria	4.700.000					4.700.000							
22.4.3	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -MEN	10.000.000						10.000.000						
2.2.4.4	Mantenimiento Mobiliario y Equipo - Municipio	10.000.000								10.000.000				
22.4.5	Mantenimiento Mobiliario y Equípo -Capital	1.000	1.000											
225	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	38.000.000	0	0	0	20.000.000	0	6	200:000	0	8	1,500.000	16.000.000	0
225.1	Impresos y Publicaciones -Propios	0												
22.5.2	Impresos y publicaciones -Programa de Formacion	16.000.000											16.000.000	
2253	Impresos y publicaciones -MEN	20:000:000				20.000.000								
225.4	Impresos y publicaciones - Municipio	2.000.000							200:000			1.500.000		
2255	Impresos y publicaciones -Capital	0												
22.6	SERVICIOS PUBLICOS	33.501.000	911.000	910.000	3.350.000	3.350.000	3,350,000	3.350.000	3.350.000	3.350.000	3.350.000	3.350.000	2.440.000	2.440.000
22.6.1	Servicios públicos -Propios	3.800.000	380.000	380.000	380.000	380.000	380.000	380.000	380.000	380.000	380:000	380.000		
2262	Se vícios públicos -Programa de Formacion Complemetaria	5.300.000	230.000	530.000	530.000	530.000	530.000	530.000	530.000	230.000	230.000	230.000		
2263	Servicios públicos -MEN	24.400.000			2.440.000	2.440.000	2.440.000	2.440.000	2.440.000	2.440.000	2.440.000	2.440.000	2.440.000	2.440.000
2.2.6.4	Servicios públicos - Município	0			0	0	0	8	0	0	0	0	0	
22.6.5	Servicios públicos - Capital	1.000	1.000							:				ļ



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

2.2.10.5	2.2.10.4	2.2.10.3	2.2.10.2	2.2.10.1	2.2.10	2.2.9.5	2.2.9.4	2.2.9.3	2.2.9.2	2.2.9.1	2.2.9	2.2.8.5	2.2.8.4	2.2.8.3	2.2.8.2	2.2.8.1	2.2.8	2.2.7.5	2.2.7.4	2.2.7.3	2272	2.2.7.1	22.7
Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica - Capital	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica - Municipio	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica - MEN	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica Programa de Formacion Complemetaria	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica - Propios	ACCIONES DE MEIORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	Inscripcion y participacion en competencias -Capital	Inscripcion y participacion en competencias -Municipio	Inscripcion y participacion en competencias -MEN	Inscripcion y participacion en competencias - Programa de Formacion Complemetaria	Inscripcion y participacion en competencias -Propios	INSCRIPCION Y PARTICIACION EN COMPETENCIAS	Participacion en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -Capital	Participacion en actividades Deportivas, Gentificas y Culturales Municipio	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales - MEN	Participacion en actividades Deportivas, Científicas y Culturales - Programa de Formacion Complemetaria	Participacion en actividades Deportivas, Cientificas y Culturales -Propios	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTÍFICAS Y	Seguros -Capital	Seguros -Municipio	Seguros -MEN	Seguros -programa de Formacion Complemetaria	Seguros -Propios	SEGUROS
0	20.001.000	20.000.000	0	0	40.001.000	0	5.000.000	0	2.800.000	1.100.000	8.900.000	1.000	0	5.000.000	8.300.000	5.000.000	18.301.000	1.000	10.000.000	5.000.000	2.000.000	0	17.001.000
					0				2.800.000		2.800.000	1.000					1.000	1.000					1.000
	1.000				1.000			:			0												
	2.000.000	2.000.000			4.000.000																2.000.000		0 2.000.000
	2.000.000	2.000.000			4.000.000												0						0
	2.000.000	2.000.000			4.000.000																		
	2.000.000	2.000.000			4.000.000		5.000.000			1.100.000	6.100.000				5.300.000	5.000.000	10.300.000			5.000.000			5.000.000
	2.000.000	2.000.000			4.000.000						0												
	2.000.000	2.000.000			4.000.000						0						_		10.000.000				0 10.000.000
	2.000.000	2.000.000			4.000.000						٥						0		ر				3
	2.000.000	2.000.000			4.000.000						0	,			3.000.000		3.000.000)
	2.000.000	2.000.000			4.000.000						_												0
	2.000.000	2.000.000			4.000.000									5.000.000			5.000.000						0 (



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09

22.11	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	17.801.000	1.000	5.400.000	0	0	0	10,000,000	0		0	2.400.000	6	0
22.11.1	Comunicaciones y Transporte -Propios	5.000.000						5.000.000						
2.2.11.2	Comunicaciones y Transporte -Programa de Formacion Complemetaria	7.800.000		5.400.000								2.400.000		
2.2.11.3	Comunicaciones y Transporte -MEN	0						0						
2.2.11.4	Comunicaciones y Transporte - Municipio	5.000.000						5.000.000						
22.11.5	Comunicaciones y Transporte -Capital	1.000	1.000											
2.2.12	GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	1.000	0	0	0	0	0	1.000	0	0	0	0	0	0
22.12.1	Gastos Judiciales y conciliaciones -Propios	0												
2.2.12.2	Gastos Judiciales y conciliaciones -Programa de Formacion Complemetaria	6												
22.12.3	Gastos Judiciales y conciliaciones -MEN	0												
2.2.12.4	Gastos Judiciales y conciliaciones -Municipio	0												
22.12.5	Gastos Judiciales y conciliaciones -Capital	1.000						1.000						
22.13	GASTOS BANCARIOS	2.000.000	0	0	0	0	0	2.000.000	0	0	0	0	0	0
22.13.1	Gastos bancarios-Propios	200:000						200:000						
2.2.13.2	Gastos bancarios -Programa de Formacion Complemetaria	200:000						200:000						
2.2.13.3	Gastos bancarios -MEN	200:000						200:000						
2.2.13.4	Gastos bancarios -Municipio	200.000						200:000						
22.13.5	Gastos bancarios -Capital	0												
	TOTAL	585.259.500	3,717,000	19,448,364	17.486.364	124.745.364	25,286,364	81.887.364	15.986.364	55.486.364	55.486.364 145.876.864	32.186.364	40.576.364	22.576.364



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019) SEGUNDA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO

ARTICULO 5°: Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115, ley 715 de diciembre de 2001 y su decreto realamentario 1075 de 2015 y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 6°. El Presupuesto de Ingresos contiene la estimación de los Ingresos operacionales, transferencias y Recursos de Capital del fondo de servicios educativos de la institución desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems. La tesorería en coordinación con el consejo directivo de la institución fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro institucional, acorde con los objetivos financieros del ente educativo y con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 7º. Incluye las apropiaciones para la institución educativa y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuéstales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos.

De igual manera, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal, para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Consejo directivo para comprometer vigencias futuras.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro Institucional que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 8°. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. El cargo a cada rubro se hará con sujeción al concepto y definición que otorquen las normas del sector público.

ARTICULO 9°. Prohíbase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09

(28 de noviembre de 2019)

se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTICULO 10°. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja está clasificado en la misma forma del Presupuesto teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo.

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo directivo.

Las modificaciones al Programa Anual de Caja serán potestad del ordenador del gasto y se efectuarán conforme a la necesidad de ajuste.

ARTICULO 11°. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas.

Los rendimientos generados, cualesquiera que sean las fuentes que los producen, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 12°. El monto que se determine como cuenta por pagar será causado contablemente y constituido como compromiso por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación. La presentación de la relación de los compromisos Presupuéstales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 7 de diciembre de 2019. Sólo podrán incluirse en los compromisos presupuéstales las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 13°. Los compromisos presupuéstales constituidos por el órgano que conforma el Presupuesto General del establecimiento correspondientes a 2019, que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2020, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la Tesorería para el ajuste respectivo en el PAC.



AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

PAGADURIA

ACUERDO No 09 (28 de noviembre de 2019) DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 14°. El Rector de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Establecimiento para la vigencia fiscal de 2020. Lo anterior, no implica cambio en la Leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía.

ARTICULO 15°. La institución Educativa que origina el Presupuesto General del Ente deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Contraloría Municipal o quien haga sus veces, ejercerá el control fiscal que le corresponda en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTICULO 16°. El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

Dado en la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE de Ibaqué, a los 28 días del mes de Noviembre de 2019.

EN CONSTANCIA FIRMAN MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO

HERMOZENES RUIZMONTEL

EFRAIN QUIMBAYO
Rep. Docentes

ELIZABETH GALINDO Rep. Padres de Familia

JUAN DAVID PEREA Rep. Alumnos

MAYERLY SANABRIA Rep. Sector Productivo RAMIRO RENDON Rep. Docentes

EMPERATRIZ RODRIGUEZ Rep. Radres de Familia

ADOLFO GALINDO Rep. Exlumnos

ESTEBAN FANDIÑO Rep. Alumnos